

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (1421)
Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 15 de setiembre del 2022, Modalidad Virtual
Convocatoria a partir de las 17:00 horas

El día de hoy, jueves 15 de setiembre del 2022, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. La Sra. Anny Castro Quirós, Presidenta del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Sra. Anny Castro Quirós, Presidenta, Sr. Adam P. Karremans, Vicepresidente, Sra. Ileana Vega Montero, Secretaria, Sr. Jorge Pattoni Saénz, Tesorero, Sra. Leyla Solano Pacheco

No participan, con previa justificación, la Sra. Marta Rosa Cardoso Ferrer y el Sr. José Eduardo Montero Montero

También participan de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa, las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, y Marlen Rojas Ovares, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

ARTÍCULO N° 1: Constatación de cuórum.

La Sra. Anny Castro Quirós, en calidad de Presidenta, constata la participación integral de las y los miembros de la Junta Administrativa y da inicio a la sesión extraordinaria N° 1421, al ser las 17 horas, 07 minutos de la tarde.

ARTÍCULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 1421

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido toda la documentación incorporada para su análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión extraordinaria.

Que se considera urgente y necesario incluir la aprobación del convenio de préstamo de un bien patrimonial para exhibición en el Museo de Arte Costarricense, por lo que se incorporó a la agenda presentada para esta sesión extraordinaria

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N° 1421, sin modificaciones.
Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-01-1421) ACUERDO FIRME

PUNTO N° 1: Presentación de diagnóstico de contratos con sobregiros y solicitud de acuerdo para pagos a proveedores por medio de reclamos administrativos de contratos según demanda, cantidad definida y servicios

CONSIDERANDO:

1. Que mediante documento N° R-DC-00020-2022, del 16 de febrero del 2022, de la Contraloría General de la República, se verifica que el Museo Nacional de Costa Rica se mantuvo en el Estrato “F” durante el periodo comprendido entre el año 2018 al 2021, y que para el año 2022 la institución pasó al estrato “G” de acuerdo a los límites correspondientes, según lo dispuesto por el ente contralor para cada año.

2. Que en el oficio DAF-PI-2021-O-037, del 27 de mayo del 2022, el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, presenta al órgano colegiado un diagnóstico parcial de contrataciones según demanda del Museo Nacional de Costa Rica, que muestran sobregiros en los montos utilizados y que además sobrepasan los estratos autorizados por el ente contralor.

3. Que por medio del oficio N° AJ-2022-O-085, del día 09 de junio de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional emite criterio legal sobre el oficio supra citado, a solicitud de la Junta Administrativa.

4. Que la Junta Administrativa comunicó el acuerdo firme A-09-1415, que consta en el acta de la sesión ordinaria N° 1415, del 16 de junio del 2022, en el cual se autoriza el pago de las facturas de los servicios recibidos en la aplicación de esos los contratos según demanda, la rectificación de los errores materiales, de hecho y aritméticos presentados en ese tipo de contrataciones, y la revisión de cada uno de los contratos según demanda, para hacer los ajustes y correcciones que sean necesarios.

5. Que mediante oficio DAF-PI-2022-O-081, del 12 de agosto 2022, posterior a una revisión detallada, el Sr. William Segura amplía información relativa a los otros tipos de contratos bajo las modalidades de cantidad definida y servicios, que también presentan condiciones de sobregiro, por lo que solicita la revisión y modificación del acuerdo A-09-1415. Y en el oficio DAF-PI-2021-O-106, del 13 de setiembre 2022, incorpora un informe actualizado al día de hoy, y un reporte detallado en formato Excel, del estado de las contrataciones

6. Que ya se han recibido servicios y productos con base a esas contrataciones, que deben ser cancelados a los proveedores lo antes posible, bajo la modalidad de reclamo administrativo de las contrataciones supra citadas.

7. Que se requiere de autorización para proceder con el trámite de rescisión por mutuo acuerdo, de la contratación N° 2018CD-000100-0009500001, por concepto de “Servicios de monitoreo de alarmas

contra robo con respuesta armada” para lo cual se suscribió el contrato N° 0432018000100174-00, solicitado mediante oficio DAF-PI-2022-O-105, del 11 de setiembre 2022.

De igual manera se requiere autorización para la rescisión unilateral del contrato N° 2019CD-000001-0009500001 por concepto de “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte MNCR”, para lo que se suscribió el contrato N° 432019000100002-00, solicitado mediante oficio DAF-PI-2022-O-104, del 11 de setiembre 2022

8. Que en sesión ordinaria N° 1421, se atendió al Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, para que explicara en detalle la información que sustenta las solicitudes presentadas

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación del acuerdo A-09-1415, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en la sesión ordinaria N° 1415, del 16 de junio 2022, debido a que se identifican nuevas modalidades de contratación administrativa según el art 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que han superado el estrato contractual fijado para cada año, por la Contraloría General de la República, debiendo considerar las modalidades de cantidad definida y servicios, tipificadas en ese mismo artículo, para el pago de facturas pendientes mediante reclamo administrativo y las rescisiones contractuales pendientes de tramitar, identificadas en el reporte de ejecución de contrataciones, presentado por la Proveeduría Institucional.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-02-1421) ACUERDO FIRME

2. Autorizar el trámite de rescisión por mutuo acuerdo del contrato N° 0432018000100174-00 de la contratación 2018CD-000100-0009500001, por concepto de “Servicios de Monitoreo se Alarmas Contra Robo con Respuesta Armada”.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-03-1421) ACUERDO FIRME

3. Autorizar el trámite de rescisión unilateral del contrato N° 0432019000100002-00. de la contratación 2019CD-000001-0009500001 por concepto de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de Transporte MNCR”.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-04-1421) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

9. Que la Sra. Anny Castro externa su preocupación, la cual es compartida por todos los miembros de la Junta Administrativa, respecto a los errores cometidos por los administradores de contratos, la falta de control y seguimiento de sus jefaturas, que no se tomó en cuenta una planificación financiera y administrativa, ni hubo seguimiento por parte de la Auditoría Interna.

10. Que es necesario investigar los hechos y los responsables del seguimiento de los contratos, y conocer las obligaciones que corresponden a cada una de las partes, para establecer las omisiones dadas en los diferentes procesos y sus responsables

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar a las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, y María Marlene Perera García, Coordinadora de la Unidad Jurídica, la presentación de un informe para conocer quiénes son

los administradores a cargo de los contratos y los procedimientos administrativos correspondientes, respecto a las omisiones de estos administradores y sus jefaturas.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-05-1421) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

11. Que por solicitud del Sr. Jorge Pattoni Saénz, se hace constar en la presente acta su consulta respecto a la pertinencia de autorizar el pago de los tres tipos de contrataciones: según demanda, cantidad definida y servicios, sin incurrir en un proceso irregular que perjudique a la institución y a la Junta Administrativa, lo cual pide sea confirmado por la asesoría jurídica institucional.

12. Que la Sra. María Marlene Perera, Coordinadora de la Unidad Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, se incorpora de manera virtual a la sesión extraordinaria, y atiende la consulta del Sr. Jorge Pattoni confirmado que sí es correcto tomar un nuevo acuerdo con el fin de realizar los pagos pendientes a los proveedores, de los contratos en las modalidades cantidad definida y servicios, lo que es procedente en términos legales y administrativos.

PUNTO N° 2: Aprobación de convenio de préstamo de un metate precolombino al Museo de Arte Costarricense, para exhibición

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2022-O-142, de fecha 09 de setiembre del 2022, la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, remite para aprobación el Convenio de préstamo temporal de un bien cultural precolombino entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Museo de Arte Costarricense, para la exposición “Configuraciones espirituales: Sistemas de creencias y corrientes espirituales en el arte costarricense”, en atención a lo solicitado por el Sr. Olman Solís Alpízar, jefe del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural.

2. Que la Unidad Jurídica institucional ha verificado que la documentación aportada respalda la suscripción del acuerdo de préstamo y cumple con el marco de legalidad vigente, por lo que le otorga la aprobación interna según lo manifestado en el oficio referido

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de préstamo temporal de un bien cultural precolombino entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Museo de Arte Costarricense, para la exposición “Configuraciones espirituales: Sistemas de creencias y corrientes espirituales en el arte costarricense”.

2. Que el plazo del préstamo rige a partir del 15 de setiembre de 2022 y hasta el 1 de noviembre de 2022, incluyendo los días para el montaje y desmontaje, el embalaje y retorno de los objetos al Museo Nacional de Costa Rica.

3. Que el presente convenio podrá ser prorrogado por tres meses adicionales, por acuerdo de ambas partes, comunicado por escrito un mes antes del vencimiento de su plazo, y con la actualización de la póliza del seguro correspondiente.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-06-1421) ACUERDO FIRME

No habiendo otros temas que tratar en agenda, la Sra. Anny Castro Quirós procede a dar por concluída la sesión extraordinaria N° 1421, al ser las 19 horas 04 minutos de la noche. Se agradece la participación de las y los miembros de la Junta Administrativa.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Anny Castro Quirós
Presidenta

Ileana Vega Montero
Secretaria